

Resolución Suprema Nº 257-2024-PCM

Lima, 13 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 2234 del Despacho Ministerial, de 10 de diciembre de 2024; el Memorándum N° OPP038672024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 11 de diciembre de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; el Memorándum N° LEG029102024 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 11 de diciembre de 2024; y, el Memorándum N° OAP038852024 de la Oficina de Administración de Personal, de 11 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de diciembre de 2024, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, sostendrá reuniones de trabajo con asesores del equipo de transición del gobierno electo de los Estados Unidos de América, así como con integrantes del *Congressional Caucus on Peru* de la Cámara de Representantes de ese país, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, las referidas reuniones permitirán al señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores exponer las fortalezas de la relación bilateral entre el Perú y los Estados Unidos de América y, en tal sentido, sentar las bases para profundizar dicha relación durante la nueva administración, con especial énfasis en la promoción de inversiones en sectores estratégicos y en la cooperación en defensa, seguridad y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, así como en ciencia y tecnología, particularmente en el ámbito aeroespacial;

Que, por otro lado, el 17 de diciembre de 2024, en esa misma ciudad, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, mantendrá diversos encuentros con jefes de Misión de los países de la región del Caribe acreditados ante los Estados Unidos de América, a fin de fortalecer y profundizar las relaciones de amistad y cooperación que nos unen con los países de dicha región;

Que, por lo expuesto, constituye de interés nacional la participación del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en las reuniones antes señaladas;

Que, por cuestiones de itinerario, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores viajará a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 14 al 18 de diciembre de 2024;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure ésta, resulta necesario encargar el Despacho de Relaciones Exteriores;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 14 al 18 de diciembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (0263) 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código AOI00004500085 Garantizar permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos (USD)	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO	5,380.86	440.00	3	1,320.00



Resolución Suprema



Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, en tanto dure la ausencia del Titular.



Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros




ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores